MAD Nº 1243943

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL
Nº 064-2026-P-CO-UNJ

Jaén, 09 de marzo de 2026.

VISTOS:
La Carta N° 006-2026-UNJ/OPP-OOMC, de fecha 06 de marzo de 2026, emitido por el jefe de Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Memorando N° 142-2026-UNJ-P, de fecha 09 de marzo de 2026, y demás actuados que obran en el expediente administrativo correspondiente; y;

CONSIDERANDO:
Que, conforme al Cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220 Ley Universitaria, así como con el Artículo 6° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, investigación administrativo y económico;

Que, a través del numeral 5.2 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, y la Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, establece que, la comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno;

Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley Universitaria N° 30220, tiene a su cargo y Dedicación Exclusiva la Dirección, Conducción y Gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos. Y de acuerdo al Numeral 6.1.5, literal d) de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por la RVM N° 055-2022-MINEDU y RVM N° 053-2022-MINEDU, son funciones del Presidente de la Comisión Organizadora, Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, con la Resolución Presidencial N° 006-2025-P-CO-UNJ, de fecha 17 de enero de 2025, se resuelve DESIGNAR al C.P.C. OSCAR OSWALDO MINCHOLA CORREA, identificado con DNI N° 18222055, en el Cargo de Confianza de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 17 de enero de 2025;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 014-2025-P-CO-UNJ, de fecha 13 de enero de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora, se designa a la Mg. Meche Jhyssel López Hidalgo, identificada con DNI N°43022888, en el cargo de CAS Confianza de Directora General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 14 de enero de 2025;

Que, mediante la Carta N° 006-2026-UNJ/OPP-OOMC, de fecha 06 de marzo de 2026, el jefe de Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora autorización para hacer uso de un día de vacaciones y encargar la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el día 09 de marzo de 2026, con las atribuciones inherentes al cargo a la Mg. Meche Jhyssel López Hidalgo, Directora General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, a través del Memorando N° 142-2026-UNJ-P, de fecha 09 de marzo de 2026, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén comunica a la Secretaría General, que en atención a la Carta N° 006-2026-UNJ/OPP-OOMC, se sirva a proyectar la Resolución Presidencial que disponga la encargatura de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con las atribuciones inherentes al cargo, a la Mg. Meche Jhyssel López Hidalgo, Directora General de Administración de esta Casa Superior de Estudios, el día 09 de marzo del presente año;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria: "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020, y; conforme a las atribuciones conferidas mediante Resolución Viceministerial N° 023-2026-MINEDU, de fecha 13 de febrero de 2026;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional de Jaén, a la **MG. MECHE JHYSSEL LÓPEZ HIDALGO**, Directora General de Administración de esta Casa Superior de Estudios, el día 09 de marzo del presente año, con las atribuciones inherentes al cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la **MG. MECHE JHYSSEL LÓPEZ HIDALGO**, **Unidad de Recursos Humanos** y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER LA PUBLICACIÓN en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Jaén www.unj.edu.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Mg. Eveling Tatiana Noriega Trujillo
SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Comisión Organizadora
Dr. Jorge Lázaro Franco Medina
PRESIDENTE